

PROCLAMA DEL X PARLAMENTO DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES DE CARTAGENA DE INDIAS

DERECHO A LA CIUDAD, CIUDADANÍA Y AL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE CARTAGENA

Cartagena de Indias. Noviembre primero de 2017

PREÁMBULO

Desde el año 1984 COREDUCAR viene trabajando por el RESCATE, REVITALIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA TRADICIÓN INFANTIL DE ÁNGELES SOMOS. A partir del año 2009 se crea ÁNGELES SOMOS, OBSERVATORIO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA como una corporación privada, sin ánimo de lucro, con el objeto de constituirse en un proyecto de ciudad, en un espacio de convergencia de los distintos actores del sector público y privado que desarrollan acciones hacia la infancia y adolescencia, buscando la implementación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de tal forma que podamos mejorar sus condiciones de vida.

Desde el mismo año 2009 ÁNGELES SOMOS, OBSERVATORIO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA empieza a trabajar con distintas universidades de la ciudad de Cartagena en la defensa y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en el marco de la Ley 1098 de 2006 o Código de la Infancia y Adolescencia. Como resultado del apoyo de varias universidades se conforma la Mesa de Universidades por la Infancia y Adolescencia y se realizan 6 (seis) PARLAMENTOS, que reflexionan alrededor del tema: LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA CIUDAD QUE QUEREMOS

En los últimos nueve años el Observatorio de Infancia y Adolescencia, en una apuesta a la visibilización, empoderamiento y garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la ciudad ha venido realizando propuestas de reflexión, investigación y concientización sobre el cumplimiento en la realidad de lo que establece la Ley para el desarrollo de estas poblaciones. Cada año se ha visibilizado una problemática social, política, cultural o religiosa desde enfoque de derechos como una invitación a la sociedad civil, la familia y el Estado a tomar acciones contundentes año a año para garantizar el desarrollo integral de infantes, adolescentes y jóvenes. Es por esto, que los parlamentos, que se han convertido en espacios de reflexión propios de la ciudad, cuentan con la participación de representantes de cada gremio, institución y sector de la ciudad y departamento para garantizar un espacio conjunto de apuestas y tomas de decisiones

conjuntas a favor de la niñez. Dicho compromiso queda sellado con la lectura y aprobación de la “Proclama de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes por la ciudad que Queremos” que se hace al final de cada parlamento, con el objetivo de convertirse en política pública departamental y distrital de la mano de veedores de la sociedad civil y todos los sectores.

Para este primero de noviembre del año 2017, en el marco de la celebración de Ángeles Somos, El Observatorio de Infancia y Adolescencia, junto con la Fundación Patrimonitos realizaron una nueva versión del Parlamento de Niños, Niñas y Adolescentes. Para este año la propuesta es que los niños, las niñas y adolescentes y jóvenes se encuentren para hablar en torno a la pregunta *¿cómo se desarrolla el derecho a la ciudad, ciudadanía y el patrimonio en las realidades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del departamento, desde una perspectiva experiencial y reflexiva?*.

En el parlamento del año pasado con el tema “X” se presentaron los resultados de las investigaciones, reuniones y mesas de trabajo que el Observatorio y las instituciones de la Mesa de Universidades por la infancia y adolescencia realizaron con cientos de niños de establecimientos públicos y privados alrededor de la propuesta de convertir a Cartagena Metro Diez, en relación a la altura del cumplimiento de sus derechos. Este proceso fue realizado con el acompañamiento de instituciones sociales, civiles, culturales y políticas reconocidas como, Tierra de Hombres, Cooperación Alemana, Museo Histórico de Cartagena, Programas Solidarios ITA_CHO; Observatorio de Infancia y Adolescencia “Ángeles Somos”, IPCC y el Grupo de Mujeres Lectoras, con la mirada y los sueños de niños, niñas y adolescentes. El tema de este año propuso iniciativas ciudadanas para la realización de este sueño de ciudad.

La Asamblea general del PARLAMENTO DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES, reunidos a las 8 a.m. del primero de noviembre del 2017, en el Teatro Adolfo Mejía, con representación de los parlamentos locales realizados en la ciudad, en colegios e Instituciones educativas así como con diferentes grupos artísticos y culturales de Niñas Niños, Adolescentes y jóvenes, aprobó la siguiente declaración.

CONSIDERANDO

1. La existencia de unos Marcos legales internacionales y nacionales que propende por el respeto, la protección, la prevención y restitución y la garantía de no repetición de las vulneraciones de los derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Juventud.
2. El desconocimiento de todos como sociedad, de la familia en particular y de El Estado, como ente garante del derecho a la ciudadanía, a la ciudad y al patrimonio, de las responsabilidades y de los deberes de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes desde la primera infancia.
3. La inoperancia de políticas públicas que no han generado procesos de apropiación del sentir y el querer de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que obliguen al

cumplimiento de las normas sobre la construcción de una ciudadanía activa alrededor de la ciudad y su patrimonio

4. El desarrollo de la ciudad está de espaldas a los intereses de sus habitantes, en especial de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con una privatización progresiva y sistemática de los espacios urbanos, con predominancia a los sectores industriales y espacios mercantiles, en detrimento de los ciudadanos como protagonistas históricos de esta ciudad que hemos construido.
5. La recuperación de los valores del concepto de desarrollo, asociados al respeto por sus ciudadanos desde una variable humana; el rescate del derecho a la ciudad, cómo el buen vivir y el disfrute de la ciudad como espacios de construcción de vida colectiva; y finalmente, el rescate del derecho al patrimonio con énfasis en la protección de su historia, tradición, cultura, sus monumentos, el Centro Histórico y la memoria colectiva de sus habitantes.
6. La desarticulación de todos los estamentos de la sociedad y el Estado en las intervenciones que impactan en la calidad de vida de la Infancia, la adolescencia y la juventud.
7. El sueño de ciudad, diseñado y construido colectivamente y con las participaciones de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en el proceso de VISION CARTAGENA 20 AÑOS que fue el tema del PARLAMENTO DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN EL AÑO 2013.
8. La Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), la Ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965 de 2013, la Ley 1622 de 2013 y la Ley 1732 de 2014, todas en dirección de construir una ciudadanía activa desde la infancia, la adolescencia y la juventud, hacia una convivencia social, para una sociedad en PAZ.
9. Que estas leyes no se han aplicado en la ciudad con la obligatoriedad y rigurosidad que ellas imponen, ni las políticas públicas han logrado vincular a quienes implican en su cumplimiento, garantía y protección allí indicada.
10. La poca efectividad de los organismos de control para ejercer la vigilancia y el control para el cumplimiento de toda la legislación y la construcción de políticas públicas de estado.
11. La carencia de una cultura de Paz, la pérdida de valores de convivencia, la desesperanza en la población, el aumento de la inseguridad, la baja calidad de vida, la vulneración de derechos, la indiferencia y desarticulación de sectores de la población como el productivo, los medios de comunicación, las organizaciones de la sociedad civil y el Estado en la ciudad de Cartagena.
12. Que todas estas situaciones son consecuencia de un débil desarrollo humano, del poco fomento del capital social de la ciudad, de una cultura ciudadana desarticulada ante los cambios, humanos, sociales, económicos, culturales y ambientales.

ASUMIMOS

1. Lo que decreta el Congreso de Colombia en la Ley 163 del 30/12/59 “LEY DE LA DEFENSA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y MONUMENTOS NACIONALES, CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES” para la ciudad de Cartagena, en una apuesta de conservación histórica para los niños, adolescentes y jóvenes de la ciudad.
2. La declaración de la UNESCO (United Nations Educational Scientific and Cultural Organization) en el noviembre del año 1984 a Cartagena como PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD “siendo el primer lugar colombiano en entrar a formar parte de la Lista del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, con la denominación de «Puerto, Fortaleza y Conjunto Monumental de Cartagena”.

DECLARAMOS

Que el tema de este Parlamento de este año de 2017 es:

DERECHO A LA CIUDAD, CIUDADANÍA Y AL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE CARTAGENA,

y que nuestro objetivo ha sido

Reflexionar sobre la situación de derecho a la ciudad, ciudadanía y el patrimonio en Cartagena de cara a la declaración de La UNESCO en noviembre de 1984 que señala a la ciudad como primer país en ser PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD. Así mismo se consideran las condiciones que vulneran o protegen estos derechos en la ciudad y las acciones que conducirían a que efectivamente Cartagena sea una ciudad en la que la convivencia como las estructuras sociales y políticas respondan a este deseo.

PROPONEMOS

Que esta proclama se socialice y retroalimente como una INICIATIVA DE POLITICAS PUBLICAS, para la infancia, la adolescencia y juventud de la ciudad a partir de:

1. La contextualización y caracterización la cultura e identidad cartagenera para que esta política sea pertinente con nuestra realidad.
2. La identificación de los valores propios de la ciudad para una cultura de respeto a los habitantes, apropiación y preservación del patrimonio y la cultura y construcción colectiva orientada al buen vivir y el desarrollo ciudadano.

3. Retomar de nuestra cultura de convivencia social, aquellas categorías humanas que son una fortaleza para reforzar las debilidades para la construcción de una cultura enfatizada en el derecho a la ciudad de los cartageneros, en virtud de propios y externos.
4. Socializar en los niños, adolescentes y jóvenes el conocimiento de la Ley 63 de 1959 y la declaración de la UNESCO en 1984 haciendo énfasis en la vocación que reconoce a Cartagena como Monumento Nacional, Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad.
5. Empoderar a los NNA Y J de sus derechos, responsabilidades y deberes como condición indispensable para aclimatar una convivencia social basada en el respeto de derechos, responsabilidades y deberes.
6. Propiciar experiencias pedagógicas para la socialización y apropiación de los derechos a la ciudad, ciudadanía y al patrimonio, en los NNA y J, como en sus cuidadores (padres de familia y educadores).
7. Crear mecanismos efectivos de exigibilidad para la inspección, vigilancia y control desde la sociedad civil, hasta los organismos de control estatal, para el cumplimiento de toda la legislación, la prevención de las vulneraciones, la restitución y garantía de no repetición de las vulneraciones al derecho a la ciudad, priorizando la de los NNA y J.
8. Crear espacios de participación ciudadana de NNA Y n el ámbito de lo público, para su incidencia en la toma decisiones que impactan sus vidas.
9. Crear instancias de coordinación, en el Distrito, de tal manera que el funcionamiento de los procesos, la interlocución con las instancias locales, regionales, nacionales e internacionales sea coherente, fluida y operativa.
10. Incentivar y apoyar la creación de instituciones de la sociedad civil que ejerzan vigilancia y control e interactúen con los organismos gubernamentales.
11. Establecer alianzas público-privadas para garantizar la implementación estas políticas.

Específicamente para la construcción de una ciudadanía activa en los Niños, Niñas Adolescentes y Jóvenes.

PROPONEMOS:

1. Incentivar la reflexión y el análisis en las Instituciones educativas, con un especial enfoque de derechos, responsabilidades y deberes.
2. Reorientar las escuelas desde la Secretaría de Educación distrital y departamental de Cartagena y Bolívar acerca del derecho al patrimonio, mediante estrategias de apropiación, descubrimiento, esparcimiento e interacción de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con el patrimonio de la ciudad.

3. Incluir en los pensum escolares y universitarios hagan una apuesta al conocimiento, conservación y apropiación de la Ley 63 de 1959 y la declaración de la UNESCO a Cartagena como Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad.
4. Garantizar la interacción con los patrimonios y la creación del sentido de identidad hacia Cartagena y al patrimonio material e inmaterial de los niños, adolescentes y jóvenes desde la administración distrital en una apuesta a largo plazo que implique la habilitación de espacios, recursos y tiempos para su cumplimiento.
5. Orientar la administración distrital a la protección de los monumentos y el patrimonio de los cartageneros, con acciones, estrategias y programas progresivos y sistemáticos en un plan a largo plazo de protección de la historia, patrimonio y cultura de la ciudad.
6. Reestructurar administrativamente el sistema de seguimiento y monitoreo desde la Secretaria de Educación Distrital hasta las Instituciones educativas, de tal manera que la inspección y el control, sean procesos de retroalimentación, en los que se estimule la participación activa de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en un dialogo constructivo basado en apropiación de saberes a través de la experiencia e interacción con su entorno.
7. Crear espacios colectivos en los que se estimule y construya la ciudad como un producto cultural, colectivo y político, en el que se exprese la solidaridad hacia el otro, el vivir dignamente y el auto reconocimiento como parte de un todo, parte de Cartagena.
8. Convertir a Cartagena en un hábitat en el que: se facilite la construcción de tejido social, los habitantes se autoidentifiquen, se viva dignamente, se viva y estimule la sana convivencia, haya gobierno y democracia que propenda por el desarrollo de la ciudad, los intereses del pueblo y el bienestar común; estimule el pleno ejercicio de la ciudadanía y la democracia, estimule, regule y respete la función social de la ciudad y la propiedad urbana, haya respeto por la diferencia y protección aquellos que tienen una especial condición de vulnerabilidad, desarrollo urbano sostenible y sustentable, planificación y gestión social de la ciudad. Además una ciudad en la que haya: movilidad urbana digna, viviendas dignas para sus ciudadanos que garanticen el acceso y suministro de servicios públicos urbanos, trabajo digno y todo aquello que permita el ejercicio pleno de la ciudadanía, gestión democrática de la ciudad y el predominio del bien común sobre el derecho individual.
9. Comprometer a los medios de comunicación a cumplir con los mandatos de su competencia contenidos en las leyes 1098/2006, 1620/2013, 1622/2013 y 1732/2014
10. Introducir dentro del currículo, la educación en derecho a la ciudadanía, la ciudad y el patrimonio, con proyectos obligatorios elaborados por los NNA Y J sobre la solución de sus problemáticas más urgente al respecto.

11. Promover por los mismos estudiantes, esta ley que otorga una cierta identidad a los cartageneros(as) desde las redes sociales, visitas a los colegios, universidades, organizaciones juveniles y lugares de congregación.

12. Establecer vínculos con los organismos internacionales de Protección del patrimonio material e inmaterial para la promoción, socialización, apropiación y vivencia de estos derechos.

Dada en Cartagena de Indias, el 1º de Noviembre del 2017, día de **Ángeles Somos**.